



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00498544- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Virginia Avedikian a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del Seminario Electivo No Permanente "Introducción a la Psicoterapia con Hipnosis Cognitiva de Milton Erickson" para el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta fue presentada para ser dictada en 2020, pero por pedidos de reformulación de la comisión ad-hoc, designada por (RD 2146/19) y posterior emergencia sanitaria y académica, la evaluación final presentó demoras.

Que la presentación fue analizada virtualmente vía Meet por la comisión evaluadora compuesta por los profesores Javier Aguirre, Fabián Olaz y Pablo Murillo, en tanto que los/as observadores/as designados/as fueron citados/as, y no asistieron a la evaluación.

Que Virginia Avedikian cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2021.

Que participan como colaboradores/as docentes María Lucía Oro, Claudia Patricia Castro, Rosina Nuñez y Néstor Panduric .

Que el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología, el dictado del Seminario electivo no permanente **"Introducción a la Psicoterapia con Hipnosis Cognitiva de Milton Erickson"** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Virginia Avedikian DNI 16.508.263**, quien dicta la

asignatura bajo el régimen de docencia libre *ad honórem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como Anexo de 9 (nueve) fojas.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la participación de **María Lucía Oro DNI 37.275.211, Claudia Patricia Castro DNI 28.193.082, Rosina Verónica Núñez DNI 22.220.269 y Néstor Omar Panduric DNI 14.218.356** en calidad de colaboradores/as docentes, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honórem* tendrán las siguientes funciones: organización y coordinación de grupos para lectura y análisis de temas. tutoría para recuperatorios, control de asistencia.

ARTÍCULO 3°: Establecer como materia correlativa la asignatura Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4°: Establecer un cupo de 70 (setenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.